



RESOLUCION No. 04.Q.IJ

4738

0000020

GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENCARGADO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. "PETROSHYRIS" otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de noviembre de 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. SC.IJ.DJCPT.04.578 de 2 de diciembre del 2004, para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04195 de 19 de noviembre del 2004,

RESUELVE:

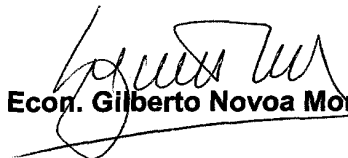
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía PETROLEOS DE LOS SHYRIS S.A. "PETROSHYRIS" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Quinto y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 03 DIC 2004


Econ. Gilberto Novoa Montalvo

AV/mfc
Exp. 48058
T. 34103

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 3421 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 DIC. 2004 de


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

